

Rosario, 30 de setiembre de

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 089/2008, relacionado Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, para la asignatura Técnico Nivel I, y

CONSIDERANDO

Que mediante Carta Documento, obrantes a fojas 103 del citado expediente profesora Liliana Galiano, impugna dicho concurso, solicitando se revea el p asignado por mérito y por prueba de oposición.

Que lo solicitado se enmarca en el artículo 37, inciso b) de la Ordenanza 1 – REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA DESIGNACIÓN DE PROFESORES LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

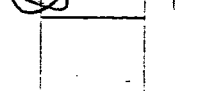
ARTÍCULO 1°.- Devolver el dictamen al jurado para su ampliación, considerando lo solicitado por el recurrente.

ARTÍCULO 2°.- Cumplido vuelva al Consejo Directivo para su tratamiento.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

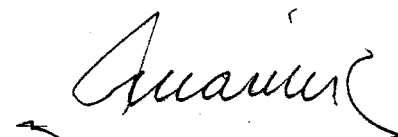
RESOLUCIÓN N° 353/2008

UTN
FAC. REG. ROS.



IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano


Ing. Mateo RODRIGUEZ VOL
Secretario Académico